



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

009246 JUL -7 17

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA



H. DIPUTACION PERMANENTE PRESENTE.-

Quien suscribe diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Local, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea iniciativa de decreto para declarar Recinto Oficial del Poder legislativo del Estado, el "Centro Cultural Bicentenario" para celebrar Sesión Solemne en la ciudad de Santa Bárbara Chihuahua, en conmemoración del 450 aniversario de su fundación. Al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Me congratulo que desde hace tiempo este Poder Constituido, a invitación de las y los presidentes municipales, celebre sesiones solemnes para conmemorar alguna fecha emblemática de algunos municipios, como es, el festejo de años de sus fundaciones, entre otros.

La última ocasión que esta legislatura, celebró este tipo de sesiones, fue la acontecida en la ciudad Meoqui Chihuahua con motivo del 50 Aniversario del nombramiento del título de ciudad a la antigua Villa de Pedro Meoqui, así como el 150 aniversario de la visita de Don Benito Pablo Juárez García a la población en 1866.

Ahora bien, como sabemos actualmente Santa Bárbara está de júbilo y se viste de gala por sus 450 años de su fundación. En esos actos centrales nos invita el Titular del Poder Ejecutivo de ese Municipio a unirnos a tan importante evento, debiendo destacar que la ciudad es la más antigua del Estado de Chihuahua.

Para lo cual solicita que se celebre una sesión solemne de este Honorable Congreso del Estado, el próximo día 21 de julio del año en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

curso, en la cabecera municipal. Este evento, sin duda, le dará un especial realce al aniversario que hemos señalado.

Según historiadores que han escrito sobre este bello municipio, comentan que su territorio fue el primero del estado que ocuparon los españoles en el siglo XVI, como consecuencia de la expedición militar del gobernador y capitán general Francisco de Ibarra. Por tal motivo fue la base de la colonización española en el estado, el principio de la organización del gobierno colonial en la región y el punto de partida de nuevas expediciones que se extendieron paulatinamente en dirección al norte.

Su reseña histórica sigue diciendo que en ese lugar tuvo su asiento una Alcaldía Mayor y en 1788 se formó una Subdelegación Real. Obtuvo categoría de municipio en 1820 al elegir su primer Ayuntamiento. De 1826 a 1911 perteneció al Partido, Cantón y Distrito cuya cabecera municipal fue Hidalgo del Parral.

Además que, su cabecera es la Ciudad de Santa Bárbara, que tuvo su origen en las minas descubiertas en 1564 por el español Rodrigo del Río y Loza, soldado del conquistador Francisco de Ibarra. Don Rodrigo contribuyó eficazmente a someter a las tribus rebeldes y debe considerársele también como uno de los precursores de la ganadería en Chihuahua.

Este municipio se construye toda vez que la alta densidad de indios cuya mano de obra era muy importante a trajo a los primeros pobladores que se acercaron en la comarca que se llamaría después la provincia de Santa Bárbara.

Como puede observarse los citados antecedentes históricos muestran el arrojo y la constancia que los pobladores de esta región tuvieron para lograr construir un gran pueblo y ahora un gran municipio.

Según se lee en los documentos emitidos por el municipio, su territorio es de contrastes, ya que en las partes que se encuentra el Valle de Parral sus terrenos son planos; en tanto que rumbo al Sur y Suroeste, su Territorio es



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

montañoso y quebrado, que es donde está ubicada la Sierra de Santa Bárbara. Sus elevaciones principales son: Cerro Alto (2540 mts.), Cerro Blanco (2380 mts.) y Cerro del Sombrero (2340 mts.), su provincia es la Sierra Madre Occidental, su subprovincia son las sierras y llanuras de Durango.

Así las cosas, para este Congreso es un privilegio asistir a la conmemoración de 450 aniversario de la fundación de este bello municipio. El Poder Legislativo se congratula por la invitación recibida y por atender tal petición.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos invocados en el proemio del presente, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente

DECRETO

Artículo Único.- Se declara Recinto Oficial del Poder legislativo del Estado, el inmueble denominado "Centro Cultural Bicentenario", ubicado en la Calle Coronado S/N, Colonia Centro de la Ciudad de Santa Bárbara, Chihuahua, con la finalidad de celebrar Sesión Solemne el viernes 21 de julio de 2017, para conmemorar el 450 aniversario de la Fundación del Municipio de Santa Bárbara, Chihuahua.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 6 de julio del 2017.

Atentamente

DIP. BLANCA GAMEZ GUTIERREZ